

## **Manifiesto de Acceso a Medicamentos Esenciales**

Medicamento esencial (ME) según la OMS son aquellos medicamentos que satisfacen las necesidades prioritarias de salud en la población.

Nosotros, los participantes de la XLVII Asamblea Nacional de IFMSA-Spain, creemos firmemente que el acceso a los medicamentos esenciales es un derecho y una parte integral del cuidado de la salud (sin distinción de edad, sexualidad, capacidad, credo, raza o país de origen).

Según esto, instamos a IFMSA-Spain y sus comités locales a lo siguiente:

Artículo I: La actual distribución de medicamentos esenciales es inaceptable.

Artículo II: El derecho humano a la salud es inalcanzable sin el acceso a medicamentos esenciales

Artículo III: El régimen de patentes excesivas por parte de las farmacéuticas, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los acuerdos de comercio (ADPIC), y la falta de investigación en las enfermedades “olvidadas” es uno de los obstáculos principales para el acceso a medicamentos esenciales.

Artículo IV: La prolongación innecesaria de las patentes farmacéuticas incrementa el precio de los medicamentos, haciendo que muchos medicamentos sean inalcanzables para la inmensa mayoría de la población mundial.

Artículo V: Los Acuerdos de la OMC sobre propiedad intelectual son causa fundamental de que los monopolios del mercado transnacional mantengan los medicamentos genéricos baratos fuera del mercado, e impiden que los países en desarrollo puedan usar de forma efectiva las licencias obligatorias y la importación paralela para proteger la salud pública, de acuerdo con la Declaración de Doha.

Artículo VI: El puro incentivo del mercado no fomenta un adecuado nivel de investigación para curar enfermedades infecciosas que azotan el mundo en desarrollo.

Artículo VII: IFMSA-Spain y sus comités locales tienen la responsabilidad ética y moral de condenar y rechazar la colaboración en prácticas que participen en una desigual distribución de los medicamentos esenciales.

Artículo VIII: La industria farmacéutica, con la ayuda y permiso de muchos gobiernos nacionales, se beneficia y mantienen el status quo del acceso desigual a medicamentos esenciales.

Artículo IX: De acuerdo a lo anterior, IFMSA-Spain y sus comités locales deberían renunciar cualquier patrocinio de las compañías farmacéuticas, cuando pueda ser probado que éstas contribuyen a mantener la situación actual del acceso desigual a los medicamentos esenciales.

Artículo X: IFMSA-Spain debería formar a sus miembros acerca del papel de la industria farmacéutica y de la OMC en el mantenimiento de la distribución desigual del acceso a medicamentos esenciales.

Artículo XI: IFMSA-Spain debería instar a la OMC y las organizaciones colaboradoras a ayudar, mediante el descenso de los precios de los medicamentos, a promover la investigación en las enfermedades olvidadas, supervisar médicamente la distribución responsable de los medicamentos esenciales y defender el derecho de los países a implementar los acuerdos internacionales de comercio para la protección de la salud pública.

A 20 de Octubre de 2006, Albacete.